



## La participación en la formación y la práctica docente

**José Luis Estefanía Lera**

*Inspector de Educación*

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Ejes para la formación continua del profesorado respecto a la participación.

### **Resumen:**

La actividad educativa es fundamentalmente participativa, el aprendizaje se produce en la interacción profesor alumnos, entre los alumnos entre sí, en la estrecha colaboración con las familias. Y esto necesita procesos participativos liderados por el profesorado de los centros.

La participación se convierte en principio y fin de la educación y, por tanto, en un objetivo que se deberá enseñar y aprender. Además, es una herramienta para la actividad educativa al motivar e implicar a los alumnos en su propio proceso de aprendizaje haciéndolos protagonistas del mismo.

Así la participación se conforma como un principio de calidad, que incide tanto en los procesos como en los resultados educativos. Por ello es necesario que el profesorado crea en ella y la ponga en práctica. Y además, está al alcance de todos, es cuestión de intentarlo.

**Palabras clave:** participación, formación del profesorado, participación de la comunidad educativa, valores y actitudes de los alumnos, competencia social y ciudadana.

### **Abstract**

The educational activity is fundamentally participatory, learning takes place in the student teacher interaction, among the pupils themselves, in close collaboration with families. And this needs participatory processes led by teachers.

Participation becomes a principle and an aim of education, and therefore an objective that should be taught and learned. It is also a tool for educational activities because it motivates and involves students in their learning process turning them into actors.

So participation is shaped as a principle of quality, which affects both processes and educational outcomes. It is therefore necessary that teachers believe in it and put it into practice. And besides, it is available to all; it is a matter of trying it.

**Keywords:** participation, teacher training, educational community participation, values and attitudes of students, social and civic competence.

## Introducción

Es en las sociedades democráticas donde surge la necesidad de preparar a los niños y jóvenes en la participación, para que adquieran en la propia institución educativa valores y hábitos que les ayuden en su desarrollo personal y socialización y, posteriormente, les sirvan para su inserción en la sociedad.

La Constitución Española reconoce en su artículo 27.5, como elemento de la garantía del derecho a la educación, la participación efectiva de todos los sectores afectados en la programación general de la enseñanza.

Asimismo, el artículo 27.7 establece que los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos con fondos públicos.

*La LOE establece entre sus principios el de la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes y entre sus fines, el de la preparación para el ejercicio de la ciudadanía.*

Como consecuencia del marco constitucional y como desarrollo del mismo, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, concibe la participación como un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los valores y principios de la Constitución, por ello establece entre sus principios el de la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes, y entre sus fines el de la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural.

Asimismo, esta ley, en su Título V, establece que las Administraciones educativas fomentarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio efectivo de la participación de alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios en los centros educativos.

La comunidad educativa participará en el gobierno de los centros a través del Consejo Escolar. Los profesores participarán también en la toma de decisiones pedagógicas que corresponden al Claustro, a los órganos de coordinación docente y a los equipos de profesores que imparten clase en el mismo curso.

Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la participación de los alumnos en el funcionamiento de los centros a través de sus delegados de grupo y curso. Los padres y los alumnos podrán participar también en el funcionamiento de los centros a través de sus asociaciones.

Y todo ello, en el marco de los grandes principios que presiden la Ley, en primer lugar una “enseñanza de calidad para todos” y en segundo lugar una “enseñanza de calidad entre todos”. Es decir, la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir esa calidad de la educación con equidad, lo que exige la realización de un esfuerzo compartido del alumnado, sus familias, el profesorado, los centros docentes y las Administraciones educativas.

*La colaboración de todos, e ineludiblemente la participación, se convierte también en un medio y herramienta para conseguir la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje y el buen funcionamiento del centro.*

Por tanto, además de un principio y un fin en los que se inspira y asienta el sistema educativo, la colaboración de todos, e ineludiblemente la participación, se convierte también en un medio y herramienta para conseguir la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje y el buen funcionamiento del centro.

Pero, un factor esencial de esa educación de calidad en la que todos deben colaborar es, sin duda, el profesorado. Su importante e insustituible labor obliga a una formación inicial mediante los correspondientes planes de estudio y una formación permanente y sistemática que le ayude a adquirir nuevas competencias profesionales necesarias para abordar las nuevas necesidades y características de los alumnos, de los centros y de la sociedad de hoy.

En este sentido, las Órdenes<sup>1</sup> por las que se establecen los requisitos de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil, Maestro de Educación Primaria, Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y que constituyen la base de la formación inicial de los maestros y profesores incluyen, entre otras, las siguientes competencias que los estudiantes deben adquirir relacionadas con la colaboración y participación:

- Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

---

<sup>1</sup> ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre y ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre.

- Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.
- Promover acciones de educación en valores orientada a la preparación de una ciudadanía activa y democrática.
- Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- Relacionar la educación con el medio, y cooperar con las familias y la comunidad.
- Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado.

La formación permanente del profesorado debería abordar de manera práctica y útil aquellas estrategias, técnicas e instrumentos que ayuden al profesorado a desarrollar o, en su caso, reorientar su trabajo mediante metodologías más participativas y motivadoras que generen expectativas de aprendizaje, con posibilidades efectivas de hacer progresar y aprender a todos los alumnos en un sistema educativo heterogéneo y multicultural como el nuestro.

### **Ejes para la formación continua del profesorado respecto a la participación**

#### *A) Práctica docente, evaluación y mejora*

Mediante la metodología de investigación-acción el profesorado pone en marcha hipótesis y proyectos de trabajo que se confirmarán o no al ser puestas en práctica, al ejecutarlos, al aplicarlos a la realidad de su centro, con sus alumnos, al compartirlas con el resto de sus compañeros mediante el trabajo en equipo.

*La mejor formación del profesorado es aquella que se da a través de la práctica docente en el marco de una cultura de trabajo en equipo, de autoevaluación y mejora que ayuda a aprender continuamente.*

Ello supone que la mejor formación del profesorado es aquella que se da a través de la práctica docente en el marco de una cultura de trabajo en equipo, de autoevaluación y mejora que ayuda a aprender continuamente. Esta es precisamente una de las características de nuestra sociedad del conocimiento en la que nos encontramos, necesidad del aprendizaje permanente y durante toda la vida, necesidad de evaluación y necesidad de mejora.

#### *B) Un nuevo concepto de enseñar y de aprender: la inclusión de las competencias básicas en el currículo*

La inclusión en los currículos de las competencias básicas supone afrontar otra de las demandas sociales de la sociedad actual que exige una formación más práctica y operativa que forme a los alumnos en capacidades y competencias que deberán utilizar en su futura inserción laboral que demandará una mayor cualificación profesional.

*La enseñanza por competencias supone un nuevo papel del profesorado y una concepción diferente de la formación de los alumnos, más práctica y útil, más motivadora y contextualizada.*

Esta enseñanza por competencias supone que los alumnos adquieran los saberes prácticos necesarios para desenvolverse en nuestra sociedad mediante una metodología que propicie un enfoque más global del aprendizaje con la convergencia de todas las áreas y materias, un nuevo papel del profesorado más allá de la simple transmisión de conocimientos y una concepción diferente de la formación de los alumnos, más práctica y útil, más motivadora y contextualizada.

Todo ello supone poner más énfasis en “el aprender” que en “el enseñar” potenciando que el alumno sea protagonista de su propio proceso de aprendizaje, desarrollando competencias como el “aprender a aprender” y la de “autonomía e iniciativa personal”, lo que conlleva motivación, implicación, corresponsabilización y mejores resultados académicos y formativos.

#### *C) Respuesta a las nuevas necesidades y características de los alumnos y de los centros*

Las nuevas necesidades de la sociedad del futuro exigirán de nuestros alumnos que desarrollen habilidades y competencias de trabajo en equipo, de empatía, comunicación, participación activa, colaboración y ello conlleva que las actividades formativas del profesorado se encaminen a dar respuesta a dichas necesidades. En concreto, y respecto a la participación, la formación permanente del profesorado debería incluir temas como:

- Metodologías en trabajo colaborativo y participativo en las diferentes áreas y materias: proyectos de trabajo, centros de interés, proyectos interdisciplinares.
- Técnicas y estrategias de dinámica de grupos y motivación del alumnado.
- Técnicas y estrategias de participación con los alumnos y con las familias.
- Técnicas y estrategias de autoevaluación y coevaluación en el alumnado.
- Proyectos y actividades de trabajo participativo en el área o materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, así como para la adquisición de competencia social y ciudadana a través de las diferentes áreas y materias.
- Proyectos educativos participativos.

#### *D) Autonomía de los centros y Proyecto Educativo*

La necesaria contextualización de la enseñanza a las características y necesidades de los alumnos como uno de los requisitos de una calidad de enseñanza exige un mayor grado de autonomía de los centros para tomar decisiones y ser protagonistas de un Proyecto Educativo propio elaborado entre todos los componentes de la comunidad educativa.

Uno de los requisitos de la formación del profesorado es su contextualización, es decir, su adecuación a las características de su centro, de su comunidad educativa y de las

necesidades educativas de sus alumnos, por ello los proyectos de formación deberán ser, en la medida de lo posible, proyectos de formación en centros, donde participen la mayor parte del profesorado con la posibilidad de extenderlo, como podría ser el caso de formación en “participación en la escuela”, al resto de la comunidad educativa.

Este tipo de formación pasa por un reconocimiento institucional del equipo directivo del centro, lo que supone una planificación y desarrollo coherente de tiempos y espacios, de responsables y sobre todo, de fines y objetivos claros para el proyecto: la aplicación práctica de la participación en el aula y en el centro. Y todo ello relacionado con los documentos institucionales del centro como la Programación General anual, la Memoria Anual y el Proyecto Educativo del centro.

*Cuando un centro consigue hacer de la participación un principio fundamental de su Proyecto Educativo y de su práctica docente, la participación se convierte en una formidable herramienta de transformación.*

Cuando un centro consigue hacer de la participación un principio fundamental de su Proyecto Educativo y de su práctica docente, la participación se convierte en una formidable herramienta de transformación del sistema relacional, los procesos de enseñanza-aprendizaje, la formación práctica en valores (porque los valores más que ser enseñados deben ser vividos) y los climas de aula y de centro tan importantes para la satisfacción de profesores, familias y alumnos.

En este sentido, una de las conclusiones del informe TALIS indica que es necesario promover un clima de aula positivo como factor imprescindible para asegurar el rendimiento adecuado de los alumnos. El tiempo efectivo dedicado a la enseñanza se ve facilitado en buena medida por el clima de la clase, que, a juicio de profesores y directores, es especialmente negativo en España, en comparación con el de los otros países del estudio<sup>2</sup>.

Para que la participación tenga este carácter positivo y de eficiencia y eficacia y no se convierta en un pesado lastre ineficaz y burocrático, la participación debe tener este apoyo del equipo directivo y del profesorado, sabiéndolo transformar continuamente en una actitud de cara a la vida del centro, pero aunque la actitud es necesaria, no es suficiente, siendo necesario utilizar y aplicar la participación mediante las metodologías y técnicas necesarias por lo que la formación es clave.

#### *E) La participación de la comunidad educativa*

La progresiva autonomía de los centros supone ineludiblemente un mayor nivel de participación de la comunidad educativa, por ello, autonomía y participación son elementos indisolubles.

---

<sup>2</sup> TALIS (OCDE) *Estudio internacional sobre enseñanza y aprendizaje. Informe Español 2009*. Instituto de evaluación. Ministerio de Educación. 2009.

*El profesorado deberá tener en cuenta la participación de los diversos sectores del centro porque esta lleva a la corresponsabilidad y crea ambientes favorables de trabajo y convivencia que influyen en el éxito educativo.*

Es en el centro educativo donde confluyen los intereses de los distintos sectores de la comunidad educativa por lo que es necesario propiciar cauces de información, participación y colaboración que ayuden a la corresponsabilidad y trabajo conjunto en la vida del centro.

El profesorado deberá tener en cuenta la utilización de todos los cauces de participación de los diferentes sectores en el centro, teniendo una actitud comunicativa y de colaboración y sabiendo que los procesos de participación llevan a la implicación y corresponsabilidad, que dan como resultado climas favorables de trabajo y convivencia y todos estos factores influyen de una manera importante en la educación, formación y resultados de los alumnos y en su éxito educativo.

Tabla 1. LA PARTICIPACIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES

CONCEPTUALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación como corresponsabilización en una tarea común.</li> <li>- Como objetivo educativo de enseñanza/aprendizaje: que trate de desarrollar en los alumnos a nivel de centro y de aula, actitudes, hábitos y valores que posibiliten una convivencia democrática.</li> <li>- Como proceso y metodología de actuación para conseguir otros objetivos.</li> </ul>	
TIPOS DE PARTICIPACIÓN	INSTITUCIONALIZADA (regulada)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo Escolar.</li> <li>- Claustro de Profesores.</li> <li>- Órganos de coordinación didáctica.</li> <li>- Junta de Delegados.</li> <li>- Delegados de grupo.</li> <li>- Asociaciones de madres y padres.</li> <li>- Asociaciones de alumnos.</li> <li>- Tutorías de padres y de alumnos.</li> </ul>
	ESPONTÁNEA (no regulada)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asambleas.</li> <li>- Reuniones informales.</li> <li>- Grupos de trabajo.</li> <li>- Talleres.</li> </ul>
NIVELES DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información.</li> <li>- Consulta.</li> <li>- Colaboración.</li> <li>- Trabajo conjunto.</li> <li>- Toma de decisiones.</li> <li>- Aprobación.</li> </ul>	
ÁMBITOS Y SECTORES DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesores.- Padres.</li> <li>- Alumnos.</li> <li>- Instituciones, asociaciones y entidades del entorno.</li> <li>- Otros centros.</li> </ul>	
MEDIOS PARA UNA MAYOR FLUIDEZ DE LA INFORMACIÓN QUE POTENCIE LA PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Circulares informativas.</li> <li>- Tablón de anuncios.</li> <li>- Reuniones intersectores.</li> <li>- Periódico escolar.</li> <li>- Jornadas de puertas abiertas.</li> <li>- Celebración de fiestas y acontecimientos.</li> <li>- Buzón de sugerencias.</li> <li>- Página Web.</li> <li>- Correo electrónico.</li> <li>- Proyectos del centro gestionados de forma participativa.</li> </ul>	

La participación se constituye en un factor determinante de otros muchos y a varios niveles:

#### De centro

- Con Proyectos Educativos participativos producto de verdaderas comunidades educativas y de comunidades de aprendizaje donde todos aprenden y todos colaboran.
- En la implementación, desarrollo y evaluación de los diferentes proyectos y programas que funcionan en el centro con delegación de responsabilidades y la creación de grupos de trabajo.
- En la coordinación y trabajo en equipo del profesorado.
- Con Planes de convivencia compartidos.
- Con normas de organización y funcionamiento claras que faciliten una participación ágil, práctica y eficaz.
- En el funcionamiento eficaz de cauces de información, colaboración del centro con las familias.

#### De aula

- Con metodologías activas y participativas que motiven, impliquen y hagan corresponsabilizarse al alumnado de su proceso de aprendizaje.
- Con normas de convivencia claras y compartidas que hagan del aula un lugar agradable y cuidado.
- Con normas de organización y funcionamiento, que promuevan lo que se ha denominado “el aula inteligente” como lugar o espacio que facilita el aprendizaje de los alumnos partiendo de sus características y necesidades, que dispone de recursos de aprendizaje (biblioteca, ordenadores, materiales diversos, rincones de trabajo...) que facilitan el trabajo individual y en equipo, proporcionando un espacio rico y seguro de aprendizaje que lo posibilite.
- Con la integración de todos los alumnos en la vida del aula asignándoles responsabilidades, valorándolos y sabiendo sacar de cada uno de ellos el mayor provecho posible.
- Con estrategias de aprendizaje que conlleven la investigación, la reflexión, la puesta en común, el trabajo en grupo, el aprendizaje colaborativo y la cotutoría entre los propios alumnos.

#### *F) De una educación en valores y actitudes de los alumnos*

La participación conlleva autoestima, asunción de responsabilidades, cooperación, favorece la iniciativa personal y el trabajo en equipo. En definitiva, provoca una actitud positiva que favorece el propio aprendizaje.

*La participación conlleva autoestima, asunción de responsabilidades, cooperación, favorece la iniciativa personal y el trabajo en equipo. En definitiva, provoca una actitud positiva que favorece el propio aprendizaje.*

También la participación afecta en todo lo relativo al ámbito de la convivencia con los demás, mediante la capacidad para relacionarse, instauración de normas compartidas, colaboración y ayuda mutua.

Así, el denominado efecto Pigmalión en la escuela<sup>3</sup> que estudian Rossenthal y Jacobson “*los pronósticos que un educador tiene sobre un alumnos se pueden convertir en realidad por el hecho de haberse formulado con anterioridad*” y que se puede traducir en “*que los alumnos responden a las expectativas que sus profesores tienen sobre ellos*”, puede aplicarse también a la cultura de la participación, generando respuestas de colaboración, compromiso y responsabilidad que, en algunos casos, podrían incluso superar las propias expectativas.

En este sentido, debemos creer y apostar por acciones que supongan la participación del alumnado en los diferentes niveles de la vida del centro. Participación que aún es poco común y que se debe seguir potenciando.

#### *G) La competencia social y ciudadana y la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos*

La adquisición de la competencia social y ciudadana a la que tiene que contribuir el trabajo de los alumnos en el currículo de las diferentes áreas y materias, con una connotación más directa para el área o materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, conforma un marco idóneo para la puesta en práctica de la participación.

Para ejercer de forma efectiva la ciudadanía se requiere desarrollar hábitos de comportamiento responsables, participativos y solidarios en el entorno escolar y en el entorno social más amplio. Por otra parte

El aprendizaje de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos va más allá de la adquisición de conocimientos, para centrarse en las prácticas escolares que estimulan el pensamiento crítico y la participación, que facilitan la asimilación de los valores en los que se fundamenta la sociedad democrática, con objeto de formar futuros ciudadanos responsables, participativos y solidarios. En este sentido, los planteamientos metodológicos deben ser atendidos con sumo cuidado porque serán decisivos a la hora de asegurar que el conocimiento de determinados principios y valores genere la adquisición de hábitos e influya en los comportamientos<sup>4</sup>.

*El aprendizaje de la ciudadanía responsable requiere que los alumnos se inicien en la participación activa en el aula, en el centro docente y en su entorno inmediato, “se aprende a participar, participando”.*

El aprendizaje de la ciudadanía responsable requiere que los alumnos se inicien en la participación activa en el aula, en el centro docente y en su entorno inmediato, “se

---

<sup>3</sup> ROSSENTHAL y JACOBSON (1980): *Pigmalión en la escuela*. Madrid: Editorial Morava.

<sup>4</sup> Área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. (BOE del 8 de diciembre de 2006).

*aprende a participar, participando*”, adquiriendo las bases, hábitos y actitudes de la participación democrática.

*H) Las competencias del profesorado en el área o materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos*

El Consejo de Europa ha elaborado a través del Programa Pestalozzi, un documento<sup>5</sup> sobre *La contribución de todos los Profesores a la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos: marco del desarrollo de las competencias* que ofrece una descripción de las competencias básicas que necesitan los docentes para la puesta en marcha de la de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en el aula, en la escuela y en la comunidad en general. En concreto se proponen 15 competencias, entre las cuales se encuentran aspectos en relación con la participación referidos a:

- Desarrollar en los alumnos un aprendizaje activo en conocimientos de Educación para la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (ECDH) relativos a saber, saber hacer, actitudes y valores y disposición de participar activamente.
- Tener en cuenta la ECDH en diferentes contextos: como materia, como contenidos transversales, como un componente fundamental de la cultura del centro y en la participación de la comunidad educativa.
- Incorporar las principales prácticas de ECDH con carácter transversal en las materias específicas.
- Recursos de autoevaluación y de evaluación entre los propios alumnos.
- Trabajo de cooperación con los “partenaires” apropiados (representantes de asociaciones, de ONG, de organizaciones de voluntarios) que permitan a los alumnos trabajar cuestiones de la ciudadanía democrática en el seno de su colectividad.

Para cada una de las competencias existe también una tabla de progresión con cuatro estadios para que los profesores puedan autoevaluarse para determinar el nivel al que su práctica profesional corresponde y así determinar en que pueden mejorar.

*I) Actividades para la participación y adquisición de la competencia social y ciudadana*

A continuación, y a modo de ejemplo, se indica una tipología de actividades que promuevan la práctica de la participación en el aula y en el centro. Las actividades están en consonancia con el área o materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos

---

<sup>5</sup> *La contribución de todos los Profesores a la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos: marco del desarrollo de las competencias*. Consejo de Europa 2009.

Humanos, aunque podría ser trabajada por cualquier profesor en sus sesiones de tutoría de grupo o como actividades para el desarrollo de la competencia social y ciudadana.

*1ª actividad: Elaboración de normas de convivencia para el aula y para el centro*

Los problemas de convivencia y la disrupción en el aula es uno de los factores que producen más insatisfacción en profesores, familias y alumnos, dificultando las relaciones de los alumnos entre sí y de estos con los profesores, así como el clima necesario donde se desarrollen con normalidad los procesos de enseñanza-aprendizaje. Por ello, en el centro y en las aulas se deben poner en marcha mecanismos participativos que hagan de este, a veces, “problema” una actividad educativa, implicando a los alumnos en las responsabilidades del aula y del centro y haciéndoles partícipes de las decisiones que se toman. Se pueden utilizar diferentes técnicas y estrategias entre otras la técnica de la “Bola de nieve” y a continuación la técnica del “Diamante”.

*2ª actividad: Pequeña encuesta a los alumnos y familias, sobre su satisfacción con los cauces de participación en el centro, y sugerencias y propuestas de mejora que surgen como consecuencia*

*Contando con que existen diferentes niveles de participación conviene analizar cómo se concretan en los cauces de participación que existen y cómo están funcionando para elaborar propuestas de mejora.*

Contando con que existen diferentes niveles de participación que se producen en los centros educativos: *información, consulta, colaboración, trabajo conjunto, toma de decisiones y aprobación*, conviene analizar cómo se concretan en los diferentes cauces de participación que existen y cómo están funcionando para elaborar a partir de los resultados las pertinentes propuestas de mejora.

La actividad está planificada por profesores, pero también por el equipo directivo del centro, pues la puesta en práctica de la participación, además de necesitar del trabajo de distintas áreas y materias del currículo debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su desarrollo.

La actividad puede ir dirigida a todos los grupos y familias del centro o a una muestra que resulte representativa. Elaboraremos y aplicaremos dos cuestionarios preguntando al sector del alumnado y de las familias sobre el funcionamiento de los cauces de participación en el aula y en el centro.

Con los resultados y con los breves informes de cada sector, habrá dos reuniones guiadas por los profesores y el equipo directivo con el alumnado y con las familias para analizar los resultados y tomar decisiones sobre: ¿qué prácticas o cauces de participación debemos consolidar o desarrollar?, ¿qué prácticas o cauces de participación debemos mejorar de los ya existentes?, ¿qué prácticas o cauces nuevos de participación debemos poner en funcionamiento?

### 3ª actividad: Programas de aprendizaje-servicios a la comunidad

*Es recomendable la implantación de programas de aprendizaje-servicio a la comunidad que ayudando a los alumnos a aprender repercutan en lo público.*

La educación en valores y en la participación deben trascender el ámbito del centro proyectándose al barrio o localidad por lo que es recomendable la implantación de programas de aprendizaje-servicio a la comunidad que ayudando a los alumnos a aprender repercutan en lo público. Un ejemplo de este tipo de actividad sería el “Proyecto de mejora de una zona arbolada de expansión y entretenimiento”.

Esta actividad permite ofrecer al alumnado que adquiera los contenidos curriculares de las diferentes áreas y materias a través de realizar un servicio de utilidad social en el medio. Algunos ámbitos más frecuentes son: protección del medio ambiente, recuperación del patrimonio cultural, ayudas a grupos sociales desfavorecidos, formación de coros, puesta en escena de obras de teatro, realización y venta de objetos para campañas benéficas, colaboración en centros educativos, campañas de sensibilización. En esta actividad sería recomendable pedir la colaboración de las familias y del municipio ■

### Referencias bibliográficas

CONSEJO DE EUROPA 2009. *La contribución de todos los Profesores a la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos: marco del desarrollo de las competencias.*

ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre y ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre.

Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. (BOE del 8 de diciembre de 2006).

ROSSENTHAL y JACOBSON (1980) *Pígalión en la escuela*. Madrid: Morava.

TALIS (OCDE) *Estudio internacional sobre enseñanza y aprendizaje. Informe Español 2009*. Instituto de evaluación. Ministerio de Educación. 2009.

### Breve currículo

**José Luis Estefanía Lera** es Maestro de Primera Enseñanza y Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología. Docente en centros públicos como Profesor de Enseñanza General Básica durante 17 años, los 6 últimos como Director de un Centro Público de Infantil y Primaria. Inspector de Educación en Madrid desde el curso 1991-92. Ocupa desde 2004 el puesto de Consejero Técnico de Ordenación Académica del Ministerio de Educación. Sus publicaciones de libros y artículos giran en torno al Proyecto educativo de centro, documentos institucionales de los centros educativos, inspección educativa, evaluación interna y externa de los centros y planes de mejora.